



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 000450

LITUECHE, 18 ABR 2019

Hoy se decreto lo que sigue;

CONSIDERANDO:

- Que el decreto 330 de fecha 14 de marzo de 2019, dispone la baja del vehículos municipal camioneta, Modelo Nissan Terrano DX D Cab. 2.4, N° Motor KA 24904819X, Color Verde Perlado, combustible Gasolina, año 2007, la que se encuentran en mal estado, dado el tiempo y uso legítimo.
- Que el concejo municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2019, aprobó el remate del vehículo municipal camioneta, Modelo Nissan Terrano DX D Cab. 2.4, PPU ZV 53-51, lo que quedo consignado en acuerdo N°50/2019.
- Que el concejo municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2019, fijo el monto mínimo de remate del vehículo municipal camioneta, Modelo Nissan Terrano DX D Cab. 2.4, PPU ZV 53-51, en un monto de \$1.300.000, lo que quedo consignado en acuerdo N°51/2019.
- El Oficio N° 60.820 del año 2005, de la Contraloría General de la República, que establece la Tabla de Depreciación de Bienes.
- El informe de bienes emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El decreto N°439 de fecha 16 de abril de 2019 que aprueba las bases de remate.
- La necesidad de realizar la difusión del remate a través de la publicación en diario de circulación regional.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14° bis del reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la Publicación del llamado a remate publico de vehículos municipales en diario El Rancagüino.

GIRESE ORDEN DE COMPRA mediante la modalidad de Convenio Marco, el proveedor **Sociedad Informativa Regional S.A. Rut: 96.852.720-7, ID Convenio Marco: 1102019** por un valor de \$69.996.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) IVA Incluido.

IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE//CSM//RPV//LUS
Distribución:
Of Partes
Unidad de Movilización
DAF

